

JUZGADO LABORAL

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzg. Laboral de la 4a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: FLEITA CLAUDIO c/OTROS s/Cobro de Pesos Expte. Nº 458/03, se ha dispuesto que el Mart. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda al último y mejor postor el día 27 de Noviembre de 2014 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas de Fray Luis Beltrán, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: 50% del lote que es el designado con el número Doce de la manzana trece en el plano inscripto bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, año mil novecientos treinta y seis, se encuentra ubicado en una calle pública sin nombre, hoy Chacabuco, entre las de Paraná y la Av. Belgrano, a los veintisiete metros catorce centímetros de la calle Paraná hacia el Sud, y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por veintisiete metros un centímetros de fondo. Encierra una superficie total de doscientos treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Por su frente al Este, con calle Chacabuco, por el Sud, con el lote once, por el Oeste, con parte del lote diez y siete vendido a Nelly María Magdalena Pécora y por el Norte en parte con el lote diez y seis, y en el resto con el lote trece todos de la misma manzana y plano citados. Inscripto al Tomo 179 Folio 109 Número 144462 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 3689,94 (50% a.i.i.) y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos saldrá a la venta por un 20% del A.I.I. Saldrá a la venta desocupable conforme a lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, contribuciones que se adeuden respecto del inmueble a subastar son a cargo del comprador, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones e I.V.A. que graven el acto de subasta, a cuyos efectos de oficiara al A.P.I. y a la A.F.I.P. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto de remate el 30% de seña con mas el 3% de comisión del Martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo, en su caso cumplimentarlo conforme a las Comunicaciones a 5147 y B 5212 del B.C.R.A. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de Rosario, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de la subasta. El expediente deberá estar en el Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá reservado en Secretaría. Fíjase para la exhibición del inmueble a subastar, lo que deberá realizar personalmente el Martillero actuante, los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 14 a 16 Informa el Reg. Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si el siguiente embargo: Inc. al T° 120 E F° 4183 N° 378039 por \$ 47.318,79 de fecha 20/09/2011, de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de noviembre de 2014. Dr. Gustavo Andrés Jukic Secretario. Publicación sin cargo.

S/C 247323 Nov. 20 Nov. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANSELMO J. A. PACHECO SOLARI

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, en autos: "HIPERMERCADO TIGRE S.A.- QUIEBRA s/EXTENSION A FRANCISCO REGUNASCHI" Expte. 250/02. El Martillero Público Anselmo J.A. Pacheco Solari Matrícula 1560 P 138 C.U.I.T. 20-12944325-2 (Monotributo) - D.N.I. 12.944.325, presidirá la licitación cuyas condiciones se describen más adelante del siguiente bien inmueble: Descripción del Bien: La parte proporcional y proindivisa del terreno y bienes comunes que corresponden, del inmueble ubicado en esta ciudad en calle Güemes números 1849, 1859 y 1861, denominado "Edificio Alfíl Primero" y las siguientes unidades a saber: Primero: Unidad Veinte (U.20) - Parcela 06-02: Ubicada en planta sexto piso, es externa y tiene entrada común por la galería-hall de ingreso al que corresponde el número municipal 1861 de calle Güemes y está destinada a vivienda familiar. Compuesta de: comedor, cocina, paso, dos dormitorios, tres placares, tres baños, habitación, dos galerías y de un balcón, bien común de uso exclusivo de esta unidad. Encierra una superficie total de propiedad exclusiva de 110,09 metros cuadrados, una superficie total en bienes comunes de 50,47 metros cuadrados, o sea un total general de 160,54 metros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del 3,27 por ciento sobre el total del inmueble.- Segundo: Una séptima parte indivisa del espacio destinado a cochera de la Parcela 00-02 y el 5,56 por ciento de una baulera ubicada en la Parcela 1-01 que forman parte de la Unidad Uno - Ubicada en planta baja y planta subsuelo respectivamente, con entrada exclusiva por el número municipal 1849 de calle Güemes. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 468,23 metros cuadrados, una superficie

de bienes comunes de 135,12 metros cuadrados, o sea un total general de 603,35 metros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del 6,14 por ciento sobre el total del inmueble. El conjunto del inmueble al que pertenecen las unidades mencionadas, está situado en esta ciudad en la calle Güemes números 1849/59/61, construido sobre un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número Dos, en el plano levantado por el Agrimensor Nacional Pablo Giachello en diciembre de 1950, archivado en el Registro de Propiedades, bajo el número 96.711, del año 1950, ubicado en la calle Güemes, entre la calle Dorrego y la Avenida Wheelwright, a los 40 metros según títulos y 39,66 metros según mensura de Avenida Wheelwright hacia el Oeste y se compone de 15,82 metros según títulos y 15,67 metros según mensura de frente al Norte; 1,87 metros de contrafrente al Sud; 52,50 metros por el lado Este, siendo el lado Oeste según mensura una línea quebrada que mide en su primer tramo 4,80 metros, le sigue un segundo tramo que va de Oeste a Este de 1,13 metros y la continuación un tercer tramo que en forma inclinada va de Norte a Sud terminando en el extremo Oeste de la línea del contrafrente y mide 49,36 metros, encerrando una superficie de 462,6945 metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte con la calle Güemes, por el Este según título con Carlos Groezinger y según mensura con José Gallegos Ortiz, por el Sud, con lote 1 del plano mencionado vendido a Edelmira Bernarda Arijón, por el Oeste con Juan Leunda según título y según mensura con Oscar Alejandro Ramón Magariños, María Teresa Vespa, Carlos A. Biondi y otros y con Luis Juan Piaña.- Dominio: Inscripto en el Registro General Rosario Unidad Departamento: T° 937 F° 147 N° 308944 Proporción 1/1 - Unidad Cochera: T° 937 F° 148 N° 308945 Proporción 1/7 s/Parcela 00-02. No registra Embargos e Hipotecas. Inhibiciones: 1) al Tomo 14 IC Folio 1040 Número 401336 del 29/10/2004, sin monto, por estos autos y actuados, 2) Tomo 15 IC Folio 750 Número 387843 de fecha 17/10/2005, sin monto, por estos autos y actuados. 3) al Tomo 11 IC Folio 902 Número 388048 de fecha 20/08/2004. Sin monto, por estos autos y actuados. Condiciones: En consecuencia, ordenase la venta por licitación por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del inmueble de la fallida, correspondiendo el mismo a la parte proporcional y proindivisa del terreno y bienes comunes del Edificio ubicado en calle Güemes números 1849, 1859 y 1861, denominado "Edificio Alfíl Primero" de Rosario. El inmueble se compone de unidad Departamento inscripto en el Registro General de Rosario al T 937 F147 Nro. 308944- Proporción 1/1, y Unidad Cochera inscripta a T 937 F 148 Nro. 308945- Proporción 1/7 s/Parcela 00-02, asentados en una superficie de terreno de 160,54 metros cuadrados y de 603,35 metros cuadrados, respectivamente, la que realizará el perito enajenador actuante en autos Anselmo J. A. Pacheco Solari, en la sala de audiencias de éste Juzgado o en dependencia judicial a determinar según la cantidad de asistentes, (Balcarce 1651), el día 11 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.700.000 debiendo efectuarse las ofertas por la base especificada, no admitiéndose posturas inferiores a dicha base. Las ofertas se recibirán por sobre cerrado por el importe base como mínimo, las que deberán presentarse en la Prosecretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación hasta las 12:30 hrs. del día 09/12/2014, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 11/12/2014 a las 10:00 hrs. Los ofertantes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente: "Licitación con mejoramiento de ofertas del inmueble calle Güemes 1861 piso 6° Dpto. B de Rosario, para los autos "Regunaschi Francisco s/extensión de quiebra" Expte. 250/02, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta dejándose expresa constancia del nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el registro público de comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, situación ante la A.F.I.P. y la constancia de inscripción correspondiente, bajo pena de tenerla por no presentada. En el caso de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los oferentes deben constituir garantía por mantenimiento de oferta con presentación del comprobante respectivo extendido u otorgado por el Banco Municipal de Rosario- Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como correspondiente a estos actuados por un importe de \$ 50.000 debiendo cumplimentarse con lo establecido por la disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, agregando la boleta dentro del mismo sobre. Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria a fin de considerar la oferta. Todas las propuestas y garantías serán recibidas hasta la fecha indicada, dejando constancia en autos de los sobres recibidos, los que serán abiertos por el juez actuante ante el Secretario, el síndico, el perito enajenador y oferentes muñidos de su D.N.I., labrándose acta del acto. El que resulte adjudicatario deberá depositar en el momento en efectivo el 25% del precio alcanzado como pago a cuenta, descontando lo ya depositado como garantía de oferta, en cuenta del Banco Municipal de Rosario -Sucursal Tribunales- abierta a la orden de éste Juzgado y para estos autos. El saldo (75%) se podrá abonar hasta en tres cuotas trimestrales consecutivas del 25% del precio alcanzado cada una, las que se abonarán con sus correspondientes intereses aplicándose la tasa activa promedio mensual capitalizada cada treinta días del Banco de la Nación Argentina. El adquirente garantizará el pago de saldo constituyendo una hipoteca en primer lugar y grado a favor de la masa de la quiebra siendo la totalidad de los gastos a su exclusivo cargo. El adjudicatario podrá optar por el pago cancelación total, debiendo manifestar su elección en el momento de acompañar la boleta de depósito del 25% de pago a cuenta, debiendo depositar el 75% restante dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación de la presente licitación. Los depósitos deberán hacerse en la misma cuenta del Banco Municipal de Rosario y en los términos establecidos, bajo apercibimiento de tener por decaída y caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como depósito en garantía y pago porcentual a cuenta efectuado. En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de las sumas a las que se obligó quien resulte adjudicatario importará la pérdida de todas las sumas que hubiere alcanzado a integrar, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie, así importará tener por adquirente al oferente que engorden de prelación surgiere como segundo en la puja, el cual deberá en el mismo plazo cumplir con el pago del saldo del precio. Téngase presente que los fondos depositados por los oferentes no adjudicatarios serán retenidos hasta que el primer adjudicatario integre la totalidad del precio o incumpla con dicha carga, pero solo en el caso que éste opte por la cancelación total en efectivo dentro de los 5 días. Caso contrario, los fondos serán devueltos a aquellos sin demora, previo cumplimiento de las formalidades de ley y se labrarán por este Juzgado los oficios respectivos al Banco Municipal de Rosario, a los fines del reintegro del porcentaje que hubo depositado. La audiencia de licitación con mejoramiento de ofertas se desarrollará bajo las siguientes pautas: a) Las ofertas recibirán números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación b) En el caso de existir igualdad en el monto ofertado tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación horaria anterior c) En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de los oferentes que hubieren hecho la oferta bajo sobre y asistan a dicho acto en el orden del número asignado a cada uno, según la fecha y hora de presentación d) en caso que algunos de los presentes no haga mejora de oferta en su turno, pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de precio no sea inferior a la suma de \$ 20.000 en cada oportunidad, no aceptándose ninguna cantidad inferior. El inmueble saldrá a la venta en el

estado que surge según constatación obrante en autos. El adquirente del inmueble deberá acudir a un escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. A partir de la fecha declarativa de quiebra, quedan a cargo del comprador las deudas de impuestos, tasas, contribuciones (creados o a crearse), los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere, más el 3% de la comisión al martillero, ley 7547, que será cancelada en el momento de la subasta y en efectivo, salvo que exceda de \$ 30.000, en cuyo caso deberá cumplimentarse con la disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos deberán ser informados por el martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Con siete días de anticipación el perito enajenador deberá presentar las constancias de publicación de los edictos por diez días (art. 208 L.C.Q.) ante el BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y el diario judicial "El Forense". Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Previo a la aprobación de la licitación del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta y permanecerá en Secretaría. Para días de exhibición del inmueble, se fijan los tres días hábiles anteriores a la licitación en el horario de 13 a 15 horas. Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el Acto de licitación será resuelta por el titular del Juzgado sin sustanciación ni recurso alguno. Exhibición: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13 a 15 hs.- Todo esto según resolución N° 2813 y 3109 de autos. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo por diez días (art. 208 L.C.Q). Informes y Exhibición al Martillero TE. 0341-4487443 Cel. 0341-155001560 o 0341-155976282. Rosario 13/11/14. Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi -Secretaria.

S/C 247236 Nov. 20 Dic. 4

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6, Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, Cañada de Gómez, autos: "Otro s/Quiebra, Expte. N° 1164/07", (Demandado CUIT N° 20082804421), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20178189116), venderá en pública subasta, el día 09 de diciembre de 2014 a las 10,00 hs., a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Correa, el 50% Indiviso de los siguientes inmuebles: Primero de Orden: Un lote de terreno situado en el distrito Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Concesión N° 11, de la legua N° 16, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don César Torriglia, archivado bajo el N° 35.009/1963, se designa como lote N° 5, de la manzana N° 48, compuesta de las siguientes medidas y linderos, a saber: Lote N° 5: se encuentra ubicado con frente al Norte, sobre la Carretera Panamericana Juan Bautista Alberdi, a los 27,45 m. de la calle Sarmiento, hacia el Oeste, y mide 10,00 m. de frente, por 25,00 m. de fondo, encierra una superficie de 250,00 m2; y linda; al Norte, con la Carretera antes nombrada; al Este, con el lote 6; al Sud con parte del lote 8; y al Oeste, con parte del lote 4. Dominio inscripto al Tomo 151, Folio 194, N° 162672, Departamento Iriondo. Segundo de Orden: Un lote de terreno situado en el distrito Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Concesión N° 11, de la legua N° 16, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don César Torriglia, archivado bajo el N° 35.009/1963, se designa como lote N° 8, de la manzana N° 48, al Sud de la vía férrea, se encuentra ubicado con frente al Este, a los 25,00 m. de la Carretera Panamericana Juan Bautista Alberdi, Ruta N° 9 hacia el Sud, y a los 55,00 m. de una calle pública, sin nombre, hacia el Norte y mide: 10,00 m. de frente, por 37,48 m. de fondo, encierra una superficie de 374,50 m2; lindando, al Este, con la calle Sarmiento; al Sud con el lote 9, del vendedor; al Oeste con parte del lote 4, hoy de José Luis Furlanetto; y al Norte, con los lotes 5 y 6, hoy de los compradores, y con el lote 7, del vendedor. Dominio inscripto al Tomo 166, Folio 467, N° 106915, Departamento Iriondo.- Informa Registro General Rosario: Dominios constan a nombre del demandado. Embargos e Hipotecas: no poseen. Inhibiciones: al T° 18 IC, F° 399 N° 374452 de fecha 13/08/08, sin monto y por los autos que se ejecutan. Al T° 124 I, F° 4665 N° 357851 de fecha 12/07/12, monto \$ 117.814,72, autos: Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros /Demanda Ejecutiva, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez, Expte. 1192/1992. Subasta ordenada por Auto N° 1307, Cañada de Gómez, 09 octubre 2014. Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Otro s/Propia Quiebra, Expte. N° 1164/07, que se encuentran en etapa de realización de bienes, en los cuales el enajenador actuante ha propuesto condiciones de subasta a fs. 200/201 (primer cuerpo, escrito Cargo 3450/14) respecto de las cuales nada ha observado la Sindicatura según su contestación de fs. 203 (escrito Cargo 6004/14), en los que el enajenador ha propuesto nueva fecha de remate mediante manifestación a fs. 204 y

resultando de estos autos bajo examen que se encuentran acompañados los elementos y recaudos de rigor (fs. 150 y sstes); Resuelvo: 1) Ordenar la venta en pública subasta del activo de esta quiebra, esto es, las partes indivisas que son de titularidad del fallido respecto de los bienes inmuebles (Lote 5 de la manzana 48 y Lote 8 también de la manzana 48, situados en la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo 151, Folio 194, N° 162672 y al Tomo 166, Folio 467, N° 106915 (cfine. Fs. 152, 154, 173 y sstes.) descripto en autos (fs. 152/153, 163, 182) y que serán exhibidos los dos días anteriores al acto de remate, ordenándose a los ocupantes de los bienes que permitan el acceso a los interesados que concurran. 2) Hacer saber que el remate que se ordena será realizado por el Martillero Adrián Marcelo Huerta el día 13 de noviembre de 2014 a partir de las 10,00 horas (cfme. Fs. 204) en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con asiento en la ciudad de Correa (al que se oficiará para que por intermedio de quien corresponda presida el acto de subasta), y de ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecida, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. 3) Establecer que los bienes aludidos saldrán a la venta en el estado de ocupación que emerge de las constataciones practicadas (v. 163 y 182), en el siguiente orden y condiciones: A) Primero de Orden: La mitad indivisa del inmueble inscripto al Tomo 15-1, Folio 194, N° 162627, situado en Av. Juan B. Alberdi 1163 de Correa con la base de \$ 200.000, si no hubiere oferentes se ofrecerá con retasa del 25% de la base y de persistir la falta de postores, con la ultima base de \$ 40.000 (cfme. fs. 200 vta.); B) Segundo de Orden: La mitad indivisa del inmueble inscripto al Tomo 166, Folio 467, N° 106915, ubicado en Av. Sarmiento 1560 de Correa, con la base de \$ 125.000, si no hubiere postores con retasa del 25% de la base y de mantenerse la falta de ofertantes, con la ultima base de \$ 25.000 (cfme. fs. 200 vta.). 4) Fijar como condiciones de subasta que: a) quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en calidad de seña mas el 3% de comisión del Martillero, en dinero en efectivo; b) que el saldo deberá completarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal y deberán efectuarse los depósitos tanto para la seña como para el saldo el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos; c) las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, que deberán ser informados por el enajenador al inicio del acto, serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador a partir del auto declarativo de Quiebra, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. 5) Mandar se publiquen edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense (Art. 208 L.C.Q.). 6) Disponer que el expediente permanezca en el Juzgado a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C., el libramiento de los despachos que correspondan en orden a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C.C. de aplicación supletoria en que deberán acompañarse diligenciados antes del acto de subasta bajo responsabilidad del martillero. 7) Hacer saber que obran glosados en autos los Títulos correspondientes y que por tanto, no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. 8) Establecer expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá realizarse por Escribano Público. Notifíquese por cédula al Fallido, titular del dominio e interesados.- Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Nueva fecha de subasta establecida por decreto del 07.11.2014 que reza "Cañada de Gómez, 07 de Noviembre de 2.014. 1) Ténganse presentes los edictos sin publicar y los oficios 1737/14 y 1736/14 sin diligenciar que obran a fs. 211/219. 2) Por propuesta nueva fecha de subasta a fs. 210 vta.- De conformidad al estado de estos autos y a las constancias de los mismos, establécese a los fines de llevar adelante la subasta ordenada por Auto nro. 1307 del 09.10.2014 nueva fecha para el día 09 de Diciembre de 2.014 a partir a las 10:00 horas, bajo las mismas condiciones ya establecidas. Líbrense los despachos, notificaciones y comunicaciones que fuere menester. Expte. 1164/07". Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano J. Navarro (Secretario). Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Edicto a publicarse Sin Cargo (art. 182, Ley/N° 24522). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Cañada de Gómez, 11 de noviembre de 2014. Mariano Navarro, secretario.